

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 111 de fecha 23.03.2011, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar la adquisición de 03 equipos computacionales para el trabajo técnico de los dibujantes de la Egis municipal, lo cual contribuirá a agilizar las materias relacionadas con los subsidios de reconstrucción. Solicita autorización para efectuar adquisición a través de Convenio Marco, Mercado Público al proveedor Computación e Ingeniería S.A., Rut 96.693.120-5, por un valor de US\$ 3.216.57.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco, en el Portal www.mercadopublico.cl, de 03 equipos computacionales, al proveedor Computación e Ingeniería S.A., Rut 96.693.120-5, por un valor de US\$ 3.216.57, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, los que serán utilizados para el trabajo técnico de los dibujantes de la Egis Municipal.

IMPUTESE el gasto aL Subtítulo 29, ítem 06, Asignación 001 "Equipos Computacionales y periféricos", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2)

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE